



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Apoyo a certificación de calidad a empresarios turísticos. (DT-VB-06)				
DESCRIPCIÓN:				
Solicitud requerida a la Dirección de Turismo para gestión, ya que estas certificaciones son subsidiadas por gobierno municipal, estatal o federal en algunos casos. Y se tienen que contratar los Servicios de consultores especializados para brindar dichas certificaciones.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley Federal de Turismo: Capítulo II – Artículo 7 Fracc. XI, Capítulo V – Artículo 65. Ley de Turismo del Estado de México: Capítulo II – Artículo 8 Fracc. XI, XIII, Capítulo X – Artículo 34, 35. Manual de Procedimientos de la Dirección de Turismo 2022-2024. Reglamento de la Dirección de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales 2022- 2024 Bando Municipal Valle de Bravo: Libro noveno Título segundo Artículo 95.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Dependiendo tipo de certificado
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		De acuerdo con la necesidad del usuario		
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. RFC	SI	I	Ley Federal de Turismo: Capítulo II – Artículo 7 Fracc. XI, Capítulo V – Artículo 65. Ley de Turismo del Estado de México: Capítulo II – Artículo 8 Fracc. XI, XIII, Capítulo X – Artículo 34, 35.	
2. Comprobante de Domicilio vigente	SI	I		
3. Identificación oficial vigente	SI	I		
4. Formato único para los tramites de Registro Nacional de Turismo (proporcionado por SECTUR).	SI	I		
5. Escritura del inmueble, contrato de arrendamiento o contrato de comodato	SI	I		
6. Registro Nacional de Turismo	SI	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. RFC	SI	I	Ley Federal de Turismo: Capítulo II – Artículo 7 Fracc. XI, Capítulo V – Artículo 65. Ley de Turismo del Estado de México: Capítulo II – Artículo 8 Fracc. XI, XIII, Capítulo X – Artículo 34, 35.	
2. Comprobante de Domicilio vigente	SI	I		
3. Identificación oficial vigente	SI	I		
4. Formato único para los tramites de Registro Nacional de Turismo (proporcionado por SECTUR).	SI	I		
5. Escritura del inmueble, contrato de arrendamiento o contrato de comodato	SI	I		
6. Acta constitutiva	SI	I		
7. Registro Nacional de Turismo	SI	I		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos para la recepción de la solicitud.		TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediato.
COSTO:		Gratuito		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	No aplica- <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Aparecer en el registro de empresas turísticas. La resolución depende de la disponibilidad de la agenda de los instructores y de las instalaciones requeridas para la provisión de la capacitación.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales.					Departamento de Capacitación	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Rodrigo Mejía Reyes				
DOMICILIO:	CALLE:	Fray Gregorio Jiménez de la cuenca S/N esq. calle san Vicente. Alameda Bicentenario Planta Baja 51200 Valle de Bravo			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo	
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00hrs a 17:00hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	7262696200		No aplica	No aplica	contacto@turismovalledebravo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLE:	No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos certificaciones se ofrecen?					
RESPUESTA:	De acuerdo con el catálogo vigente de cursos y capacitaciones disponible para su consulta en la Dirección de Turismo					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la duración de las certificaciones?					
RESPUESTA:	Aproximadamente 30 días hábiles					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Atienden a empresas de otros municipios?					
RESPUESTA:	Si, de los municipios colindantes al municipio de Valle de Bravo.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No aplica						

<p>Elaboró:</p>  <p>LG Rodrigo Montoro Gómez Enlace de mejora regulatoria.</p>	<p>Visto Bueno:</p>  <p>Rodrigo Mejía Reyes Director de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales.</p>	<p>Fecha de Actualización:</p> <p>22 de marzo de 2023.</p>
---	--	--